



DECRETO

Expediente nº: 2544/2023

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Subvenciones Directas o Nominativas

Dña. Magaly González Zamora, Primera Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de El Pinar de El Hierro

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Vista la solicitud de subvención con Registro de Entrada nº 2023-E-RE-2312 de fecha 03 de diciembre de 2023, presentada por D. Feliciano López Martín con DNI ***2658**, en representación de la Asociación APYME de la Isla de El Hierro, con CIF G-38798724, solicitando una subvención para la Campaña de Navidad 2023-2024, que figura en el Plan Estratégico de Subvenciones de este Ayuntamiento 2022-2024.

Atendiendo a la Propuesta de la Concejal de Turismo, Transporte y Comercio de este Ayuntamiento, de fecha 05 de diciembre de 2023, según sigue:

*“Vista la solicitud de subvención con Registro de Entrada nº 2023-E-RE-2312 de fecha 03 de diciembre de 2023, presentada por D. Feliciano López Martín con DNI ***2658**, en representación de la Asociación APYME de la Isla de El Hierro, con CIF G-38798724, solicitando una subvención para la Campaña de Navidad 2023-2024.*

Atendiendo que desde la Concejalía de Comercio se ha otorgado en los últimos años ayuda económica a la Asociación APYME El Hierro, para la Campaña de Navidad, y así apoyar al comercio local y propiciar las compras entre los vecinos.

Visto que el Ayuntamiento de El Hierro, ha consignado en el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2023, en la Aplicación Presupuestaria 43190.48000 “T.C.F.I. Subvención Promoción del Comercio”, Proyecto 2023-005-00001-014, la cantidad de MIL QUINIENTOS EUROS (1.500,00.-€). Para ayudar a atender la aportación de este Ayuntamiento para las Campañas de Navidad del año 2023-2024.

*Por los motivos anteriormente expuestos **PROPONGO:***

1. Conceder una subvención a la Asociación APYME El Hierro, con CIF G-38798724, por un importe total de MIL QUINIENTOS EUROS (1.500,00 €), Para ayudar a atender la aportación de este Ayuntamiento para las Campañas de Navidad del año 2023-2024.

MAGALY GONZALEZ ZAMORA (1 de 2)
1ª TENIENTE DE ALCALDE
Fecha Firma: 18/12/2023
HASH: 69dea0bba53035896c39ab57cc28e67b

María Loref Armas Acosta (2 de 2)
TECNICA DE GESTIÓN / SECRETARÍA ACCIDENTAL
Fecha Firma: 18/12/2023
HASH: 3c01e301101e0c0bd685e49ae03369ed

DECRETO
Número: 2023-0877 Fecha: 18/12/2023

Cód. Validación: ADDHNXEY6KSPHTE4YPSXHDRL
Verificación: <https://elpinardeelhierro.es/elelectronica/es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3





Ayuntamiento de El Pinar de El Hierro

2. Realizar Retención de Crédito por un importe de MIL QUINIENTOS EUROS (1.500,00.-€), con cargo a Aplicación 43190.48000 "T.C.F.I. Subvención Promoción del Comercio", Proyecto 2023-005-00001-014,

Y para que así conste, se formula la presente propuesta, con el fin de que se tome constancia y adopte las medidas oportunas."

Enterado del Informe de Intervención de fecha 14 de diciembre de 2023, acreditando la existencia de crédito para tal fin.

ENTIDAD	C.I.F.	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA/ RETENCIÓN DE CRÉDITO (RC)	IMPORTE
APYME EL HIERRO	G-38798724	43190.48000 220230010209	1.500,00.-€

Considerando lo dispuesto en la Base de Ejecución n.º 27.7 del Presupuesto Municipal del Ejercicio 2023, que dice:

"27.7.- Las subvenciones nominativas dotadas presupuestariamente, no serán objeto de incoación de expediente de concesión, aunque su comprobación material y justificación queda sometida a los mismos requisitos de las subvenciones no nominativas".

En virtud de las atribuciones que me confiere los artículos 21.1h) y s) de la Ley 7/1985, de 02 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 41.19 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, esta 1a Teniente Alcalde.

En virtud de las competencias que me han sido otorgadas, dicto el siguiente decreto

RESOLUCIÓN

PRIMERO: Otorgar una subvención directa de la Asociación APYME de la Isla de El Hierro, con CIF G-38798724, por un importe de MIL QUINIENTOS EUROS (1.500,00.-€) con cargo a la operación contable RC nº 220230010209, del Presupuesto Municipal del ejercicio 2023, autorizar, disponer, reconocer y liquidar la obligación que supone el gasto de la referida subvención, así como ordenar el pago correspondiente en los términos siguientes:

ENTIDAD	C.I.F.	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA/ RETENCIÓN DE CRÉDITO (RC)	IMPORTE
APYME EL HIERRO	G-38798724	43190.48000 220230010209	1.500,00.-€





Ayuntamiento de El Pinar de El Hierro

SEGUNDO: El plazo para justificación de las subvenciones concedidas será el 31 de diciembre de 2023 o dentro de los tres meses siguientes al pago material de la subvención, si dicho pago se produce dentro de los tres meses últimos de cada ejercicio, siendo necesario presentar Memoria descriptiva y gráfica, (fotografías de la publicidad del Ayuntamiento de la actividad subvencionada), fotografía del cartel en su caso, cuenta justificativa relacionando las facturas y pagos realizados, facturas originales y justificantes de los pagos realizados, declaración responsable.

Las facturas deberán contener los siguientes datos:

Número de factura.

Lugar y fecha de emisión de la factura.

Identificación del proveedor (Nombre y apellidos o razón o denominación. social completa, N.I.F. o C. I.F).

Dirección completa tanto del proveedor como destinatario o cliente.

Descripción detallada y suficiente del suministro realizado, del servicio prestado, importe total y tipo tributario (I.G.I.C., etc.).

Firma y sello del proveedor.

Recibí y conformidad del representante legal.

TERCERO: Dese cuenta de la presente resolución al Pleno Corporativo en la primera sesión ordinaria que celebre.

En El Pinar de El Hierro, a la fecha indicada al margen.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

